

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 29 de junio de 2020, de la Universidad de Córdoba, por la que se corrige error advertido en la Resolución de 16 de junio de 2020 (BOJA núm. 120, de 24.6.2020), por la que se convoca a concurso de acceso plazas de Catedrático de Universidad por el sistema de promoción interna.

Advertido error material en la citada Resolución de 16 de junio de 2020, publicada en el BOJA núm. 120, de 24 de junio, se procede a su corrección, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

En la página 46, base Segunda. Requisitos de los candidatos.

Donde dice:

2. Requisitos específicos:

Estar acreditado para el cuerpo docente de Catedrático de Universidad.

Debe decir:

2 Requisitos específicos:

a) Estar acreditado para el cuerpo docente de Catedrático de Universidad.

b) Ser funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, que hayan prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición.

Como consecuencia de dicha corrección, se concede un nuevo plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Córdoba, 29 de junio de 2020.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.